

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. SOCIAL COMUNAL
HUEPIL

APRUEBA CONVENIO AUTOCONSUMO.

Huépil, SEPTIEMBRE 07 de 2009.-

DECRETO N° 1401 /

VISTOS:

1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06

2.- La Resolución N°1348 del 11 de Agosto de 2009, de la Secretaría regional Ministerial de Planificación de la Región del Bio-Bío, que aprueba convenio PROGRAMA APOYO A LA PRODUCCION FAMILIAR PARA EL AUTOCONSUMO 2009, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Planificación Sra. MARIA LUZ GAJARDO SALAZAR y la Municipalidad de Tucapel Representada por su Alcalde Don JAIME SERGIO VELOSO JARA, de fecha 22 de Julio de 2009, para la transferencia de Recursos PROYECTO COMUNAL "AUTOCONSUMO TUCAPEL 2009".

DECRETO:

1.- La Resolución N°1348 del 11 de Agosto de 2009, de la Secretaría regional Ministerial de Planificación de la Región del Bio-Bío, que aprueba convenio PROGRAMA APOYO A LA PRODUCCION FAMILIAR PARA EL AUTOCONSUMO 2009, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Planificación Sra. MARIA LUZ GAJARDO SALAZAR y la Municipalidad de Tucapel Representada por su Alcalde Don JAIME SERGIO VELOSO JARA, de fecha 22 de Julio de 2009, para la transferencia de Recursos PROYECTO COMUNAL "AUTOCONSUMO TUCAPEL 2009".

2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a los Fondos transferidos en el respectivo convenio, por un monto de \$7.400.000(siete millones cuatrocientos mil pesos)

Anótese, Comuníquese y Archívese

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
ALCALDIA
LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE(S)

